



TRAMITADO
Fecha **07 MAY 2024**

REF.: ADJUDICA CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **387**

CONCEPCIÓN, **07 MAY 2024**

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 317 de 11 de Abril de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, uno de esos 2 componentes es el denominado Plan Protege Calle, el que tiene por objetivo general, que las personas en situación de calles, sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y en condiciones ambientales adversas.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 317 de 11 de Abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío.

4° Que, en virtud de lo dispuesto Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, se *constituyó una Comisión de Selección Regional*, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad y de evaluación técnica de los antecedentes, la cual fue aprobada por la Resolución Exenta N° 349 de 24 de Abril de 2024.

5° Que, con fecha 25 de abril de 2024, se procedió a la *evaluación de la admisibilidad* por la comisión y se elaboró el acta de admisibilidad, la cual fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 383 de 02 de Mayo de 2024.

6° Que, con fecha 07 de Mayo de 2024, se procedió a la *evaluación técnica*, de aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad, que fueron un total de 7 antecedentes, evacuando la respectiva acta, por parte de la comisión, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a igual (cinco) 5.0.

7° Que, la Ley N° 21.640, de presupuestos para el Sector Público del Año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024.

Por Tanto;

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE** a las instituciones que a continuación se indican, por el tipo de dispositivo, capacidad, días de ejecución, comuna y montos que se detallan, para la ejecución del Concurso del Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente admisible | RUT | Nota Final |
|---------------------|-----------|-------------------|-------------|-------------------|---|--------------|------------|
| Albergue | 20 | 120 | Los Ángeles | 50.400.000 | Delegación Presidencial Provincial Biobío | 60.511.084-3 | 5.1 |
| Albergue | 20 | 120 | Coronel | 50.400.000 | Municipalidad de Coronel | 69.151.200-2 | 5.2 |
| Albergue | 20 | 120 | Tomé | 50.400.000 | Municipalidad de Tomé | 69.150.100-0 | 5.2 |
| Albergue | 20 | 120 | Talcahuano | 50.400.000 | Fundación Social Novo Millennio | 65.016.550-0 | 5.0 |
| Albergue | 20 | 120 | Concepción | 50.400.000 | Corporación Sempiterno | 65.177.256-7 | 5.0 |

2° **DECLÁRESE DESIERTO**, los siguientes territorios, por la justificación que se indica, por lo que se podrá convenir directamente según lo previsto en las Bases del Concurso en su numeral 8.1 parte final y que cumpla con las exigencias y estándares exigidos en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, Región del Biobío año 2024;

| Institución | Puntaje | RUT | Tipo de dispositivo que postula | Comuna de ejecución | Justificación |
|-----------------------|---------|--------------|---------------------------------|---------------------|---|
| Municipalidad de Lebu | 3.6 | 69.160.300-8 | Albergue | Lebu | No alcanza Nota mínima, por falta de medios de verificación que acrediten lo declarado en formulario de proyecto. Mayor Detalle en Instrumento de Evaluación. |
| Municipalidad de Lota | 1.5 | 69.151.300-9 | Albergue | Lota | No alcanza Nota mínima, por falta de medios de verificación que acrediten lo declarado en formulario de proyecto. Mayor Detalle en Instrumento de Evaluación. |

3° **TÉNGASE PRESENTE** que la Comisión evaluadora no hizo uso de la facultad establecida en el número 8.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

HDC/RET/GS/MBIO.-

Distribución:

-Encargada Programa Noche Digna.

-Of. Partes.